

“Abstencionismo ético”: Friedman y la responsabilidad de la empresa

Para Juan Manuel Elegido, autor del libro *Fundamentals of Business Ethics* (Elegido, 2000), el intento más popular hasta la fecha [2000] para defender el “abstencionismo ético” de las empresas es el de Milton Friedman, tal y como lo presenta en su artículo “The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits” (Friedman, 1970). En esta nota pretendo explorar las raíces de la crítica del profesor Elegido a la postura de Friedman, pues me parece que en ella se condensa la posición de varios autores que no ven con simpatía la postura del Premio Nobel de economía respecto a la responsabilidad de la empresa.

En síntesis, la posición de Friedman es que el concepto de “responsabilidad social de la empresa” —o, como hoy se dice, “responsabilidad social empresarial”— está errado, puesto que: (1) solo las personas tienen responsabilidades, no así las empresas, si siquiera en un sentido vago; (2) los directivos de las empresas son empleados de los dueños, y su responsabilidad es “dirigir el negocio de acuerdo con sus deseos, que generalmente serán hacer tanto dinero como sea po-

sible, en conformidad con las reglas básicas de la sociedad”¹; (3) los directivos y ejecutivos pueden hacer caridad con su propio dinero, pero no deben utilizar el dinero de la empresa con ese fin; (4) al promover o comprometerse con objetivos “sociales” u obras de caridad el directivo perjudica a la empresa, a sus empleados, a sus dueños y los consumidores (pues es probable que tenga que subir los precios de sus productos), lo cual equivale a imponer impuestos y a decidir cómo se deben emplear; (5) en conclusión de lo anterior, “la doctrina de la ‘responsabilidad social’ implica la aceptación de la concepción socialista de que son los mecanismos políticos, y no los del mercado, los más apropiados para determinar la distribución de los recursos escasos”; (6) de lo anterior se desprende que cuando prestigiosos e influyentes hombres de negocios hablan en nombre de la responsabilidad social de la empresa están socavando los fundamentos de la sociedad libre; (7) la raíz del error está en suponer que la busca de ganancias es inmoral, y que por lo tanto debe ser limitada y controlada por fuerzas externas (generalmente, burócratas gubernamentales); (8) los principios del mercado no son los mismos

Moris A. Polanco, Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra, es actualmente Profesor de Filosofía en la Universidad Francisco Marroquín.

¹La traducción de las citas, tanto de Friedman como de Elegido, es mía.

que los de la comunidad política, y tomarse en serio el concepto de responsabilidad social de la empresa “extendería el alcance del mecanismo político a todas las actividades humanas”, lo que no difiere de lo que dicen las doctrinas colectivistas.

La crítica de Elegido a Friedman se dirige a señalar las deficiencias de cuatro de sus supuestos (Elegido, 2000, pp. 99-103). Aquí no me detendré a exponer esa crítica ni a evaluarla; discutiré, en cambio, su conclusión de que “la razón más básica de por qué las empresas tienen responsabilidades es que sus miembros tienen la responsabilidad de promover la realización de los seres humanos, no solamente cuando actúan en forma individual, sino también cuando actúan en unión con otras personas” (Elegido, 2000, p. 103).

El supuesto de la argumentación de Elegido es que la realización de los seres humanos (“*the fulfilment of human beings*”) es objetiva, mientras que Friedman sostiene que no podemos saber en qué consiste esa realización (o bien, que ese es un asunto que compete única y exclusivamente a cada individuo). Para Elegido, es obvio que tenemos la obligación (moral) de ayudar a nuestros congéneres; para Friedman, esto no es obvio. Lo único obvio es que cada ser humano busca su propio interés, y que de esa forma, cada uno contribuye, sin proponérselo, al bien de los demás. Para el profesor de Chicago, la empresa no tiene, como tal, ninguna responsabilidad; solamente sus directivos tienen la responsabilidad de hacer que rinda el fruto para el que la destinan sus dueños (los accionistas). Para Elegido, las personas pueden actuar conjuntamente, como grupo (Friedman también habla de grupos), y si como personas tienen obligaciones éticas, también

la tienen como grupo. Para Friedman, la actuación ética de los ejecutivos debe limitarse a “seguir las reglas básicas de la sociedad, tanto las encarnadas en la ley como las encarnadas en las costumbres éticas” (Friedman, 1970). Para Elegido, las obligaciones éticas van más allá del simple cumplimiento de la ley y de las costumbres.

¿Qué puede explicar estas discrepancias? En primer lugar, creo que debemos prestar atención a la diferencia que Friedman establece entre el “principio político que subyace al mecanismo del mercado” y el “principio político que subyace al mecanismo de la política” (Friedman, 1970).² En el mecanismo del mercado “ningún individuo ejerce coacción sobre ningún otro, toda la cooperación es voluntaria”, ya que en este “no hay valores ni responsabilidades ‘sociales’, en un sentido que vaya más allá de los valores y responsabilidades compartidos por los individuos” (Friedman, 1970). En el mecanismo político, en cambio, “el individuo debe servir a un interés social más general, sea este determinado por una iglesia, un dictador o la mayoría. El individuo puede tener [derecho] a voto y a [expresar] su opinión sobre lo que se debe hacer, pero si la mayoría dice lo contrario, se debe conformar. Es adecuado para algunos pedir a otros que contribuyan a un propósito social general, sea que estos lo deseen o no” (Friedman, 1970).

²Me cuesta entender por qué Friedman habla de “principios políticos que subyacen a ...”, cuando habría sido más claro, en mi opinión, hablar simplemente del “mecanismo de mercado” y del “mecanismo de la política”, o mejor aún, del “mercado” y de la “política”. Tampoco entiendo por qué dice Friedman que el “mecanismo del mercado” requiere “unanimidad”.

Parece que Friedman desearía que la única forma de organización social fuera la del mercado, aunque él mismo reconoce que “la unanimidad [que sería el principio que rige el mercado] no siempre es posible. Existen algunos casos en los que la conformidad [el principio que rige el mecanismo político] es inevitable, así que no veo cómo se puede evitar el uso del mecanismo político por completo” (Friedman, 1970). La pregunta es: ¿Todo lo opuesto al mercado es socialismo y coacción? Y también, ¿a qué “mecanismo” pertenece un ordenamiento jurídico que se proponga favorecer la libre competencia en el mercado? Estimo que la raíz de la crítica de Elegido a Friedman se encuentra en la distinta forma de concebir la responsabilidad de las personas. Para Elegido, que sigue una concepción clásica (aristotélica, podríamos decir) del bien y del florecimiento humano, la comunidad política no es equivalente a coacción, sino a cooperación y a leyes que favorecen la convivencia. En la concepción clásica, el “bien común” es visto como el conjunto de condiciones que permiten a todos los individuos alcanzar su propia perfección. Para Friedman simplemente no podemos decidir (o nadie puede decidir por nosotros) en qué consiste esa perfección. En su opinión, es solo mediante el mecanismo de la libre oferta y demanda que los individuos cooperan para alcanzar su bien (sea lo que sea a lo que cada uno llame “bien”).

¿Deben, entonces, las empresas tener otras obligaciones distintas al incremento de sus utilidades? Elegido responde que sí, entre otras razones porque el valor de una empresa no se mide solo por sus utilidades (pensemos en el beneficio que reciben los empleados, por ejemplo), pero sobre todo porque los individuos que la componen no pueden desentenderse del bien de los demás, y ese bien muchas

veces consiste en algo distinto al bien o servicio que su empresa produce o presta.

Pongamos un ejemplo. En Guatemala, como en muchos otros países, es práctica frecuente que los funcionarios públicos pidan sobornos a las empresas que licitan para la construcción de obras públicas. El ejecutivo de una de esas empresas se plantea si debe o no pagar esa “mordida”. Sabe que si no lo hace, sus competidores sí lo harán, y su empresa perderá esa oportunidad de trabajo. Además, piensa, es práctica común y extendida en su sociedad. Pero también se cuestiona si no debería contribuir a erradicar esa práctica, que a todas luces es inmoral y perjudicial para la sociedad. Tal vez su empresa, actuando en solitario, no pueda cambiar esa práctica, pero él sí puede —tal vez con la anuencia del consejo directivo— intentar convencer al gremio de la construcción de su país para que ninguna empresa de su ramo acepte pagar sobornos. Es claro que esa iniciativa poco tiene que ver con el objetivo de incrementar las ganancias de su empresa, pero sí tiene mucho que ver con la moral y con la responsabilidad del directivo y de su empresa por mejorar la sociedad en la que vive y trabaja.³

A lo anterior, Friedman podría responder que la raíz del problema es el concepto mismo de obra pública. Para él, todo debería ser privado: las carreteras, los puentes, los hospitales, etc. Con esto se evitaría no solo la mordida y la arbitra-

³Otro ejemplo podría ser el del gerente de mercado de una empresa que se plantea si debe autorizar un anuncio en el que se presenta a la mujer como subordinada al hombre, o como un objeto sexual. Puede que en su sociedad eso se considere normal, pero él cree que su empresa no debe contribuir a mantener o propagar ese estereotipo.

riedad de los funcionarios, sino también la redistribución de la riqueza que suponen los impuestos. Desde los supuestos de los que parte Elegido, creo que su respuesta podría ser que esa visión del hombre y de la sociedad, donde todo es privado y el Estado solo garantiza del imperio de la ley, supone ya una visión del bien para el hombre, y que quienes están convencidos de la bondad o eficacia de esa forma de vida también trabajan políticamente para que su ideal se haga realidad.⁴ Por otra parte, no deja de ser cierto que los grupos (gremios, sindicatos, cámaras, etc.) sí pueden actuar. (Si alguien no está convencido de que los grupos sí actúan, tal vez acepte esta forma de poner las cosas: que los individuos, actuando como parte de grupos y asociaciones, pueden lograr objetivos que en forma aislada no lograrían.)

En conclusión, el argumento de Friedman nos hace pensar en que no es necesario (y tal vez tampoco conveniente) añadir el adjetivo “social” al concepto de responsabilidad de la empresa, pero creo que Elegido tiene razón al señalar que la responsabilidad de las empresas algunas veces va más allá de la simple generación de ganancias. Los empresarios, como directivos o dueños de una empresa, sí pueden —y a veces deben— tomar decisiones que implican ir más allá del simple cumplimiento de la ley o del apego a las costumbres de su entorno. Su actuación, como la actuación de cualquier ser humano, no puede ser nunca éticamente neutral; siempre se actúa desde supuestos que implican una noción del bien para el hombre.

⁴Empleo el término “político” en un sentido muy amplio (actividad partidista, educación, influjo en la opinión pública, actividad de asociaciones, etc.).

REFERENCIAS

- Elegido, J. M. 2000. *Fundamentals of Business Ethics: A Developing Country Perspective*. Ibadan, Nigeria: Spectrum Books.
- Friedman, M. 1970. “The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits,” *The New York Times Magazine* (Sept 13, 1970): 32-33, 122-26.